CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 562 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 482/2019

Entre el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**, domiciliado en calle Oliva N°411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N°80004239-5 representada para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **CONSORCIO ALC**, domiciliada en la calle José Asunción Flores N°3083 y Doctor Morquio, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. CARLOS DIOGENES LATORRE,** con Cédula de Identidad N° 706.026, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO N° 2**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 482/2019, en fecha 25 de octubre de 2019 como resultado del Llamado MOPC Nº 69/2019. OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y ASFÁLTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRA, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2049/2019 de fecha 03 de setiembre de 2019", convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio Nº 2.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Contrato S.G. Ministro N°482/2019.
(b) Contrato S.G. Ministro N°177/2020.
(c) Informe Técnico del Departamento de Ejecución.
(d) Informe del Supervisor.
(e) Memorándum UAC N°431/2020, Disponibilidad Presupuestaría.
(f) Documentación Técnica:
- Anexo 1: Planilla de Cantidades y Precios.
- Anexo 2: Computo Métrico de Cantidades.
- Anexo 3: Análisis de Precios.
- Anexo 4: Especificaciones Técnicas.
- Anexo 5: Cronograma de Gantt y Curva de Avance.
- Anexo 6: Planos.
- Anexo 7: Otros documentos.

(g) Resolución N° 2463/2020 que aprueba el Convenio Modificatorio N°2.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Sistema de Administración Financiera (SIAF), objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, dentro del Proyecto 2-002-06 Construcción De Caminos Rurales no Pavimentados en la Región Oriental.

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
Apoate A.L.atorre S.a.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051

4.1 El presente Convenio Modificatorio N°2 no modifica el monto del Convenio Modificatorio N°1 actualmente vigente, representando el 19,98 % y manteniéndose el monto final del contrato de **Gs 10.295.104.495 (Son guaraníes: diez mil doscientos noventa y cinco millones ciento cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco) IVA incluido**, se detalla en el Anexo N° 1, del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado y la Póliza contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Este Convenio Modificatorio Nº 2, no modifica el plazo aprobado en el Convenio Modificatorio Nº 1. Manteniéndose la fecha de terminación el 25 de enero de 2021.

6.1. Este Contrato tiene vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2020.

ING. CARLOS DIOGENES LATORRE
POR EL CONTRATISTA

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES

S.E.ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

ANEXO 1

Contratista: CONSORCIO ALC.
RUC Nº 80109356-2
Dirección: José Asunción Flores No. 3083 y Bomberos Voluntarios

M.O.P.C.
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Gabinete del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Convenio Modificatorio No.2

Item Nº	Descripción	Unidad	Cantidades: Cantidad Contractual	Cantidades: Convenio Modificatorio No.1	Cantidades: Convenio Modificatorio No.2	Diferencia	Precios Unitarios: Precio Unitario Contractual Gs.	Precios Unitarios: Precio Unitario Convenio Gs.	Precios Unitarios: Precio Unitario Convenio Gs.	Montos Total: Montos Contractual	Montos Total: Montos Convenio Modificatorio No.1	Montos Total: Montos Convenio Modificatorio No.2	Diferencia entre CM No.2 - CM No.1	Incidencia: Montos Convenio Modificatorio No.1	Incidencia: Montos Convenio Modificatorio No.2
	MOVIMIENTO DE SUELOS														
1	Desbosque, Desbroce y Limpieza	Ha	15,06	15,06	14,92	(0,14)	2.360.635	-		35.551.163	35.551.163	35.220.674	(330.489)	0,41%	0,41%
2	Remoción de Estructuras Existentes	Gl	1,00	1,00	1,00	-	22.612.366	-		22.612.366	22.612.366	22.612.366	-	0,26%	0,26%
3	Excavación no Clasificada	m3	10.539,06	5.039,06	14.527,71	9.488,65	14.061	-		148.189.723	70.854.223	204.274.130	133.419.907	0,83%	2,38%
4	Excavacion de Bolsones	m3	658,00	658,00	647,48	(10,52)	14.891	-		9.798.278	9.798.278	9.641.625	(156.653)	0,11%	0,11%
5	Excavación de Zanjas de Drenaje	m3	1.012,50	1.012,50	870,66	(141,84)	15.015	-		15.202.688	15.202.688	13.072.960	(2.129.728)	0,18%	0,15%
6	Terraplén	m3	26.977,74	29.821,41	30.800,76	979,35	33.110	-		893.232.971	987.386.885	1.019.813.164	32.426.279	11,51%	11,88%
	PAQUETE ESTRUCTURAL														
7	Sub rasante Mejorada con Suelo Seleccionado C.B.R. > 39% (espesor 30 cm.)	m3	22.587,00	-	-	-	38.654	-		873.077.898	-	-	-	0,00%	0,00%
8	Pavimento Tipo Empedrado	m2	52.703,00	-	-	-	41.561	-		2.190.389.383	-	-	-	0,00%	0,00%
9	Banquina de Suelo Seleccionado C.B.R. > 15% (espesor 20 cm.)	m3	3.011,60	-	-	-	42.353	-		127.550.295	-	-	-	0,00%	0,00%
	ALCANTARILLAS Y CUNETAS REVESTIDAS														
	ALCANTARILLAS TUBULARES DE HORMIGON ARMADO														
10	A.T.H° A° 1 Ø 0,80 m.	ml	80,00	80,00	31,00	(49,00)	1.790.765	-		143.261.200	143.261.200	55.513.715	(87.747.485)	1,67%	0,65%
	ALCANTARILLAS CELULARES DE HORMIGON ARMADO														
11	A.C.H° A° 1 x 1,00 m. x 1,00 m.	ml	10,00	10,00	-	(10,00)	4.103.905	-		41.039.050	41.039.050	-	(41.039.050)	0,48%	0,00%
12	A.C.H° A° 2 x 1,50 m. x 1,50 m.	ml	21,00	21,00	21,00	-	9.369.287	-		196.755.027	196.755.027	196.755.027	-	2,29%	2,29%
13	A.C.H° A° 2 x 2,00 m. x 2,00 m.	ml	18,00	18,00	16,00	(2,00)	12.619.435	-		227.149.830	227.149.830	201.910.960	(25.238.870)	2,65%	2,35%
14	A.C.H° A° 3 x 2,00 m. x 2,00 m.	ml	20,00	20,00	18,00	(2,00)	16.453.238	-		329.064.760	329.064.760	296.158.284	(32.906.476)	3,83%	3,45%
15	Cordones de Hormigón Clase C 18	ml	15.058,00	-	-	-	49.547	-		746.078.726	-	-	-	0,00%	0,00%
16	Cuneta Revestida de Hormigón Clase C 15	m3	1.541,00	522,00	487,20	(34,80)	853.095	-		1.314.619.395	445.315.590	415.627.884	(29.687.706)	5,19%	4,84%
	OBRAS COMPLEMENTARIAS														
17	Mitigación de Impactos Ambientales	gl	1,00	1,00	1,00	-	46.200.000	-		46.200.000	46.200.000	46.200.000	-	0,54%	0,54%
18	Alambrada	ml	11.800,00	1.000,00	1.000,00	-	23.152	-		273.193.600	23.152.000	23.152.000	-	0,27%	0,27%
19	Alambrado a trasladar	ml	3.258,00	800,00	800,00	-	13.530	-		44.080.740	10.824.000	10.824.000	-	0,13%	0,13%
20	Revestimiento Vegetal con Tepes	m2	4.893,85	4.893,85	6.828,02	1.934,17	14.114	-		69.071.799	69.071.799	96.370.678	27.298.879	0,80%	1,12%
21	Señalización Vertical (Incluye Carteles de Obra)	m2	28,74	28,74	28,74	-	1.201.660	-		34.535.708	34.535.708	34.535.708	-	0,40%	0,40%
22	Protección Forestal en Áreas de Prestamos	un	1,51	1,00	-	(1,00)	27.373.500	-		41.333.985	27.373.500	-	(27.373.500)	0,32%	0,00%
23	Traslado de Lineas Electricas	km	7,53	1,00	1,00	-	41.793.429	-		314.704.520	41.793.429	41.793.429	-	0,49%	0,49%
24	Movilización de Obra	gl	1,00	1,00	1,00	-	245.269.398	-		245.269.398	245.269.398	245.269.398	-	2,86%	2,86%
	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS														
25	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	12,00	14,00	14,00	-	16.569.001	-		198.828.012	231.966.014	231.966.014	-	2,70%	2,70%
	ITEMS DEL CONVENIO MODIFICATORIO No.1														
26	Carpeta de Concreto Asfáltico (e = 4,0 cm)	m3	-	2.034,19	2.034,19	-	-	1.482.473		-	3.015.631.752	3.015.631.752	-	35,14%	35,14%
27	Riego de liga (0,5 litros / m2)	m2	-	48.531,80	48.531,80	-	-	5.598		-	271.681.016	271.681.016	-	3,17%	3,17%
28	Imprimacion con MC 30 (1,2 litros / m2)	m2	-	48.531,80	48.531,80	-	-	11.917		-	578.353.461	578.353.461	-	6,74%	6,74%
29	Base de Macadam Hidraulico (e=15 cm)	m3	-	7.479,77	7.479,77	-	-	189.256		-	1.415.591.351	1.415.591.351	-	16,50%	16,50%
30	Sub base de Macadam Hidraulico (e=15 cm)	m3	-	7.479,77	7.479,77	-	-	169.793		-	1.270.012.588	1.270.012.588	-	14,80%	14,80%
31	Banquina Enripiada (e=15 cm)	m3	-	3.467,91	3.467,91	-	-	70.257		-	243.644.953	243.644.953	-	2,84%	2,84%
32	Dren de banquina (e=15 cm) cada 30 m)	m	-	1.249,41	1.249,41	-	-	60.416		-	75.484.355	75.484.355	-	0,88%	0,88%
33	Señalización Horizontal	m2	-	2.239,93	2.239,93	-	-	76.131		-	170.528.111	170.528.111	-	1,99%	1,99%
	ITEMS NUEVOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO No.2														
34	Losas de Hormigon Armado para Accesos Fck= 21 Mpa	ml			52,00	52,00	-	-	1.028.171	-	-	53.464.892	53.464.892	0,00%	0,62%
							Montos Totales			8.580.790.515	10.295.104.495	10.295.104.495	-	119,98%	119,98%
											Porcentaje del Convenio Modificatorio Nº 2				19,98%

ING. CARLOS DIOGENES LATORRE
POR EL CONTRATISTA

S.E.ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
Apoderado Aldo Gaona